

---

## Polideportivo "Victor Marcos Oppel"

---

ORDENANZA N° 33481

SANCIONADA: 04.10.2007

PROMULGADA: 10.10.2007

ARTICULO 1º.- Designar "Víctor Marcos Oppel" al predio ubicado en la Chacra 12, Parcela 9, Partida Municipal N° 50.001, Partida Provincial N° 60273, de nuestra ciudad, que corresponde al inmueble adquirido por la Municipalidad de Concordia, mediante Contrato de Permuta que fuera ratificado mediante Ordenanza N° 32.882/04 y donde actualmente funciona el Polideportivo Municipal Noroeste.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.